



INSTITUCIÓN BENÉFICO SOCIAL  
PADRE RUBINOS

## INSTITUCIÓN BENÉFICO SOCIAL PADRE RUBINOS

### Concurso público para la contratación de Trabajadores en riesgo de exclusión social

#### 1. **Antecedentes:**

El pasado 7 de abril de 2015, el Excmo. Ayuntamiento de A Coruña y la Institución Benéfico Social “Padre Rubinos” (en adelante “Institución”) suscribieron un convenio de colaboración entre ambas entidades para la puesta en marcha de un proyecto piloto de carácter social y ambiental basado en la recogida selectiva y gestión de ropa usada y otros textiles y su gestión bajo principios de función social

La firma de ese convenio está sustanciada por motivos técnicos (mejorando la segregación de residuos y el funcionamiento de la planta de Tratamiento de Residuos Urbanos de A Coruña), económicos y sociales, primando, de esta manera, que los beneficios obtenidos de la ropa de los ciudadanos coruñeses, repercutan en lo posible a colectivos necesitados de nuestra ciudad, y además que su beneficio se destine a fines de interés social de la ciudad.

La integración en el Convenio de la I.B.S. Padre Rubinos, viene a reconocer la labor pionera y necesaria desarrollada por esta institución desde sus orígenes. Como complemento a su labor social y asistencial ante diversas necesidades de la sociedad coruñesa, Padre Rubinos inició una labor de recogida de ropa usada, gestión y entrega a personas necesitadas de este apoyo. Esta labor, ha sido desarrollada no sólo con un criterio puramente social, sino con eficiencia y transparencia en la gestión, lo que la convierte en la Institución más idónea para seguir desarrollando esta función.

La Institución promueve esta convocatoria de empleo con la finalidad de dar cumplimiento al punto primero de este convenio y en particular, a la cláusula que establece la creación de puestos de trabajo directos dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.

En cumplimiento de su compromiso social y en el respeto al principio de igualdad de oportunidades para promover el desarrollo integral de las personas, focalizando su integración social, como premisa básica en la disposición de un puesto de trabajo, nuestra Institución quiere ir más allá de la mera aplicación de la cláusula de este convenio, comprometiéndose a la contratación de trabajadores en riesgo de exclusión social, para todas aquellas actividades y servicios que no requieran especialización. Los candidatos seleccionados en esta convocatoria, se integrarán dentro de la Bolsa de Trabajo de la Institución, para todas aquellas incorporaciones que se produzcan en lavandería, limpieza o selección y manipulado de ropa y otras de análoga naturaleza.

2. **Tipo de contrato:** La contratación laboral se efectuará a jornada completa y se llevará a cabo bajo la modalidad de contrato temporal, con una duración de nueve meses al amparo del *Real Decreto 2720/98 de 18 de diciembre (BOE 8 de Enero de 1999)*.

En función de las características del trabajador y su adecuación al puesto de trabajo, una vez vencido el contrato inicial de nueve meses, la contratación laboral adquirirá el carácter de indefinido.

3. **Clasificación de la plaza:** Grupo E subescala Personal no cualificado.
4. **Dotación económica:** Las retribuciones vigentes correspondientes al Grupo E- Personal no cualificado, según “III Convenio dos traballadores de residencias privadas de Galiza”.



INSTITUCIÓN BENÉFICO SOCIAL  
PADRE RUBINOS

**5. Funciones del puesto a desempeñar:** En función de la vacante a cubrir las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- Recogida de residuos textiles con el transporte facilitado por la Institución.
- Selección y clasificado de residuos textiles.
- Pesado y recuento de residuos textiles.
- Tareas propias de limpieza de cuartos, zonas comunes, cocinas, .. (limpieza de suelos, mobiliario, recogida y vaciado de papeleras, contenedores y análogos).
- Preparación de las habitaciones (camas).
- Colocación de las mesas, servicios de comedor, tren de lavado y limpieza y recogida de platos y utensilios.
- Lavado, planchado y colocación de ropa de usuarios.
- En general, todas aquellas actividades que, sin ser especificadas, le sean encomendadas en función del puesto asignado.

**5. Requisitos exigidos:** Para tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos todos y cada uno a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes:

- a. Tener la nacionalidad española o ser ciudadano de uno de los estados miembros de la Unión Europea. Tener una edad no inferior a 18 años y que no exceda de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y/o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- c. Estar inscrito como demandante de empleo.
- d. Pertenecer a una unidad familiar con ingresos brutos iguales o inferiores al IPREM anual (considerando 14 pagas) (se justificará a través de la certificación de ingresos de 2014).

**6. Presentación de instancias:** Las Instancias de Solicitud (cuyo modelo se debe de obtener de nuestra página web [www.padrerubinos.org](http://www.padrerubinos.org)) se presentarán por duplicado en la recepción de la Institución Benéfico Social Padre Rubinos, los 10 días hábiles (se exceptúan sábados, domingos y festivos), contados a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la Institución (fecha finalización del plazo 30 de octubre de 2015), en horario de 10:00 horas a 14:00 horas. Las solicitudes deberán de respetar el modelo de "Instancia", anexo a estas Bases de Convocatoria, adjuntado en el momento en que sean llamados a la entrevista personal, la documentación acreditada en la misma en original o copia compulsada.

**7. Tribunal Calificador:** El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El presidente de la Institución o vocal en quién delegue.
- Secretario. El Secretario de la Institución o por imposibilidad de asistencia de éste, ejercerá este cargo la Administradora de la Institución.
- Vocales:
  - a) Vocal Recursos Humanos y Administración.
  - b) Administradora.



INSTITUCIÓN BENÉFICO SOCIAL  
PADRE RUBINOS

c) Dos técnicos del Albergue de Transeúntes.

El Tribunal Calificador podrá designar, si lo estima necesario, uno o varios asesores especializados. Su función se limitará exclusivamente a prestar asesoramiento en el ejercicio de sus respectivas especialidades.

#### **8. Contenido del proceso selectivo:**

**El proceso selectivo constará de dos fases, Fase de Concurso y Fase de Entrevista, el Tribunal Calificador valorará según los criterios de calificación que determine en cada momento, a cada uno de los candidatos.**

##### **A) Fase de Concurso:**

Se calificará la documentación aportada por el candidato en orden a los siguientes criterios:

- 1. Ingresos brutos de la unidad familiar, se ponderarán de acuerdo con la siguiente fórmula con un máximo de 10 puntos. Sólo se puntuarán en este apartado aquellos ingresos brutos que no superen los 7.455,14 €/año.**

$$\frac{(\text{Iprem (14 pagas)} - \text{Ingresos Brutos unidad familiar}) \times 10}{\text{Iprem (14 pagas)}}$$

- 2. Desempleo de larga duración superior a 3 años: 2 puntos.**
- 3. Cantidades anuales devengadas en concepto de hipoteca o alquiler superiores a 3.000,00 euros, y con el límite de 6.000,00 €/año, se ponderarán con hasta un máximo de cinco puntos de acuerdo con la siguiente fórmula:**

$$\frac{(\text{Importe anual hipoteca o alquiler} - 3.000,00) \times 5}{3.000,00}$$

- 4. Familia monoparental: 3 puntos.**
- 5. Víctima de violencia de género: 4 puntos.**
- 6. Cargas familiares: la valoración máxima de este apartado serán 10 puntos.**

Cada miembro de la unidad familiar (excluyendo el solicitante) se valorará con 2 puntos, por cada menor de 18 años, se incrementará esta cuantía en 0,5 puntos.

- 7. Todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo: 3 puntos.**
- 8. Certificado de minusvalía igual o mayor al 33%: 3 puntos.**
- 9. Carnet de Conducir B1: 5 puntos.**

Los veinte candidatos con mayor puntuación pasarán a la fase de entrevista, en caso de que la igualdad en la puntuación supere dicho límite se incrementarán el número de candidatos hasta deshacer el empate.

##### **B) Fase de Entrevista:**



INSTITUCIÓN BENÉFICO SOCIAL  
PADRE RUBINOS

El Tribunal formulará preguntas orales con el fin de conocer el perfil del aspirante al puesto, pudiendo valorar a cada entrevistado con un máximo de 45 puntos. Asimismo, en esta fase se deberá de presentar la documentación que los candidatos hayan declarado en la “Instancia” que figura como Anexo.

Se procederá a la selección de diez personas, las cuales serán llamadas por orden de prelación en función de la puntuación obtenida para la cobertura de plazas que surjan en el ámbito de la organización de la I.B.S. Padre Rubinos.

**Publicidad del proceso selectivo.** La publicidad de los distintos actos derivados de este proceso selectivo, así como las comunicaciones a que diese lugar, y con independencia de otros medios elegidos por los miembros del Tribunal, de oficio o a propuesta de terceros, para garantizar la mayor publicidad del proceso selectivo, se publicará en la página web de la IBS Padre Rubinos ([www.padrerubinos.es](http://www.padrerubinos.es)).



INSTITUCIÓN BENÉFICO SOCIAL  
PADRE RUBINOS

### Modelo Instancia

1º Apellido\_\_\_\_\_

2º Apellido\_\_\_\_\_

Nombre\_\_\_\_\_

N.I.F. \_\_\_\_\_

Dirección\_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ Localidad\_\_\_\_\_

Correo electrónico\_\_\_\_\_

Teléfono móvil\_\_\_\_\_ Teléfono fijo\_\_\_\_\_

#### Declara (marcar lo que proceda):

1. Que forma parte de una unidad familiar con ingresos brutos anuales durante 2014 de\_\_\_\_\_ euros.
2. Que se encuentra en situación de desempleo desde\_\_\_\_\_.
3. Que es víctima de violencia de género.
4. Que abona anualmente en concepto de alquiler/hipoteca\_\_\_\_\_ euros.
5. Que tiene a su cargo\_\_\_\_\_ menores de edad.
6. Que otra persona mayor de edad forma parte de su unidad familiar.
7. Que es familia monoparental.
8. Que todos los miembros de su unidad familiar están en situación de desempleo a la fecha de este escrito.
9. Que tiene vigente a la fecha el carnet de conducir B1.
10. Que certifica bajo su absoluta responsabilidad, la veracidad de los puntos anteriores (1 al 9), aceptando la exclusión de este proceso selectivo en el caso de que cualquier dato no coincida con los declarados.
11. Que a la fecha en la que se concertará su entrevista personal entregará la siguiente documentación (marcar lo que proceda):
  - Copia compulsada u original y copia N.I.F. (\*)
  - Curriculum Vitae.(\*)
  - Certificado vida laboral.(\*)
  - Copia compulsada u original y copia carnet conducir.



INSTITUCIÓN BENÉFICO SOCIAL  
PADRE RUBINOS

- Certificado de Ingresos de la unidad familiar correspondiente al ejercicio 2014 (\*).
- Volante de empadronamiento (\*).
- Libro de familia (\*).
- Certificado de minusvalía.
- Justificantes bancarios de los pagos de los cuatro últimos meses de hipoteca o alquiler, y en su caso contrato de alquiler.
- Documentación que acredite ser víctima de violencia de género: Orden de protección o informe del Ministerio Fiscal o sentencia condenatoria o resolución judicial de la que se deduzca que la mujer ha sido víctima de violencia de género.
- Tarjeta de desempleo del solicitante (\*), y del resto de los miembros de la unidad familiar.

**(\*) Documentación imprescindible para continuar con el proceso de selección.**

En A Coruña a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Firma